PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO No. CO1.3789904 de 2022.

Mediante este documento se modifica el contrato **CO1.PCCNTR.3789904 de 2022**, así:

1. MODIFIQUESE EL PLAZO DEL CONTRATO ASÍ:

PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO POR QUINCE DÍAS, SIN QUE EXCEDA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022.

ADICIONAR AL CONTRATO $10.500.000

LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO EN LOS ITEMS 2 Y 3

MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PLANTA DE MAGISTRALES Y DOSIS UNITARIA					
ITEM	**EQUIPO**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**TIPO DE MANTENIMIENTO CONTRATADO**	**TIPO DE MANTENIMIENTO A MODIFICAR**	**OBSERVACIONES**
2	SISTEMA DE FILTRACIÓN DE AGUA (destilador-desionizador) Marca AGUATEC SAS Modelo EDP – 250 LPH	1	Preventivo – Calibración	Correctivo	Cambio de lampara ultravioleta y de manómetro.
3	SISTEMA DE AIRE FILTRADO uma Y MANOMETRO MARCA Full Gauce Modelo PCT -210R-LOG	1	Preventivo - Calibración de medidor de presión de aire y termómetro	Correctivo	Reparación de la unidad refrigeradora, lo que incluye el cambio del capacitor.

INCLUIR EL ITEM

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**TIPO DE MANTENIMIENTO CONTRATADO**	**OBSERVACIONES**	**SOLICITUD ADICIÓN EN RECURSOS**
	MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA PLANTA Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO	1	Preventivo	Incluye Resane, pintura epóxica para piso laboratorio aproximadamente 51MT² incluyendo zona de almacenamiento	$10.500.000

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 2 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Justificación de modificación, según solicitud de modificación (prorroga), presentada por el Supervisor del contrato, Fabian Andres Muñoz Alegria. b**)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, para su ejecución, se requiere la prorroga de las pólizas expedidas por el contratista.

Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró::Diana Catalina Arcila Echavarría

Revisó: Adolfo León Londoño Z.-Abogado Contratación Bienes y Servicios-CSS-